

**RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2024 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE CINCO (5) TÉCNICOS/AS DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS (TRÁFICO MARÍTIMO), PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN LA VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA TÉCNICA Y DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS, LA CALIFICACIÓN FINAL Y LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

**1. Resultado de la valoración de los méritos profesionales: entrevista técnica y valoración de las competencias genéricas.**

Entrevista Técnica: El Tribunal conforme a las Bases de la Convocatoria, ha procedido a evaluar los conocimientos técnicos específicos de las personas candidatas sobre las tareas y cuestiones técnicas del puesto de trabajo a cubrir, así como aquellos aspectos profesionales que puedan ser relevantes a la hora de desarrollar el puesto de trabajo.

Los objetivos de la entrevista técnica son los siguientes:

- Comprobar la veracidad de los méritos profesionales aportados por el aspirante y su asimilación con el puesto ofertado.
- Comprobar el nivel de conocimientos técnicos del candidato/a sobre las tareas del puesto de trabajo a cubrir.

Los resultados alcanzados por las personas aspirantes que han participado en la entrevista técnica son los siguientes (orden ID NOMBRE-ID NIF):

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia asimilable al puesto (1)	Nivel de conocimientos sobre las tareas del puesto (2)	Total Entrevista Técnica (3) = (1)+(2)
CGJC	7248V	3,00	1,00	<b>4,00</b>
GGFJ	6873L	7,00	6,00	<b>13,00</b>
GPL	5825S	6,00	5,00	<b>11,00</b>
KGJ	6655Y	2,00	1,00	<b>3,00</b>
MDF	4163G	3,00	1,40	<b>4,40</b>

Valoración de las competencias genéricas y habilidades psicosociales: Recibido el informe de resultados de la evaluación de competencias genéricas de las personas aspirantes por parte de la consultora que ha colaborado con el Tribunal, los resultados alcanzados por las personas participantes en los test de competencias, de inteligencia emocional y en la entrevista de incidentes críticos, han sido los siguientes (orden ID NOMBRE-ID NIF):

ID NOMBRE	ID NIF	Test Competencias (1)	Test Emotion (2)	Entrevista incidentes críticos (3)	TOTAL VALORACIÓN (4) = (1)+(2)+(3)
CGJC	7248V	3,22	2,95	17,50	<b>23,67</b>
GGFJ	6873L	3,95	3,44	15,00	<b>22,39</b>
GPL	5825S	1,93	2,06	15,60	<b>19,59</b>
KGJ	6655Y	2,90	2,62	8,50	<b>14,02</b>
MDF	4163G	3,93	3,14	6,70	<b>13,77</b>



Resultado de la fase de valoración de los méritos profesionales: entrevista técnica y de las competencias genéricas: El resultado alcanzado por las personas participantes en esta fase una vez sumadas las puntuaciones de la entrevista técnica y de la valoración de competencias genéricas es el siguiente (orden de mayor a menor puntuación):

ID NOMBRE	ID NIF	15,00 Entrevista técnica (1)	30,00 Valoración de las competencias genéricas (2)	45,00 Total Fase (3) = (1)+(2)
GGFJ	6873L	13,00	22,39	<b>35,39</b>
GPL	5825S	11,00	19,59	<b>30,59</b>
CGJC	7248V	4,00	23,67	<b>27,67</b>
MDF	4163G	4,40	13,77	<b>18,17</b>
KGJ	6655Y	3,00	14,02	<b>17,02</b>

## 2. Calificación final.

La calificación final determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la valoración de los méritos por la experiencia profesional y la formación, incluida la entrevista técnica y la evaluación de competencias genéricas, ordenada de mayor a menor puntuación, resulta ser la siguiente:

ID NOMBRE	ID NIF	55,00 VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (1)	45,00 VALORACION DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS (2)	100,00 PUNTUACIÓN FINAL (3) = (1)+(2)
GPL	5825S	29,36	30,59	<b>59,95</b>
CGJC	7248V	25,70	27,67	<b>53,37</b>
GGFJ	6873L	17,00	35,39	<b>52,39</b>
MDF	4163G	21,00	18,17	<b>39,17</b>
KGJ	6655Y	20,07	17,02	<b>37,09</b>

## 3. Resolución del proceso selectivo. – Relación de aspirantes aprobados/as propuestos/as para su nombramiento.

De conformidad con la Base XI de la Convocatoria RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, el Tribunal estima, que dados los resultados obtenidos por los/as candidatos/as, los/as que han aprobado el proceso selectivo y que por consiguiente, deben ser propuestos para su nombramiento, son los siguientes:

ID NOMBRE	ID NIF
<b>GPL</b>	<b>5825S</b>
<b>CGJC</b>	<b>7248V</b>
<b>GGFJ</b>	<b>6873L</b>

Las personas aspirantes seleccionadas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente para presentar mediante registro electrónico, los documentos que se especifican en la Base XI de la citada Convocatoria.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Fdo.: Diego Recio Casares. – Presidente.

